

ET2B: Recopilar y validar datos operativos y financieros de los operadores

ÁREA REGULATORIA: ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS		ET2B
OBJETIVO ET2 Supervisar el cumplimiento de las tarifas aprobadas y el desempeño a través de información financiera y operativa que se recibe de los operadores	HOJA DE ACCIÓN ET2B RECOPILAR Y VALIDAR DATOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE LOS OPERADORES	
COSTO: Medio FRECUENCIA: Periódica GRUPOS OBJETIVO: Organismos reguladores, operadores de servicios y asociaciones de consumidores		
DESCRIPCIÓN Los organismos reguladores verifican sistemáticamente la información financiera recopilada y las cuentas de los operadores. Evalúan el desempeño operativo y financiero de los operadores en dos etapas para obtener los datos adicionales necesarios, primero en la oficina y en segundo lugar a través de auditorías locales. El objetivo del proceso de validación es garantizar la precisión de la información suministrada, y que luego pueda usarse para futuros ajustes de tarifas. A menos que se validen las cuentas de los operadores, estos riesgos posponen las operaciones. Los organismos reguladores deben, sin embargo, realizar este procedimiento de manera transparente para garantizar auditorías imparciales y rigurosas.		
RESULTADOS ESPERADOS <ul style="list-style-type: none"> • Se dispone en todo momento de información precisa sobre el desempeño financiero y operativo a efectos regulatorios. • Los consumidores están informados sobre el desempeño de los operadores según su solicitud. • Solo las cuentas de los operadores validados pueden seguir gestionándose operativamente. 		
EJEMPLO 1: LESOTO En Lesoto, la Autoridad de Agua y Electricidad (LEWA, por sus siglas en inglés) presenta información financiera relevante recopilada del operador WASCO. En marzo de 2016, por ejemplo, presentó la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Según los estados financieros auditados, WASCO registró un beneficio operativo anual de 2 337 000 millones por el período, a partir de ingresos totales generados de 218 609 000 millones. Los principales componentes de los ingresos fueron facturación de agua y alcantarillado con 199 305 000 millones (91.17 %) y nuevas conexiones de servicio con 15 012 000 millones (6.87 %). • El gasto del período fue de 216 772 000 millones. Los principales factores de gasto fueron los costos de mano de obra (40.81 %), la demanda de energía (9.15 %), la reticulación y el mantenimiento de la planta (6.21 %) y el consumo de productos químicos (3.81 %). • El beneficio obtenido durante el ejercicio 2015-2016 se produjo en un contexto de pérdidas de los cinco años anteriores. En el período 2014-2015, se registró una pérdida de 3160 millones, que fue superior a la del año anterior (1781 millones). Esto se atribuyó ampliamente al aumento sustancial del gasto. La empresa presentó su mayor pérdida (10 595 millones) durante el año fiscal 2011-2012. La mejora se debe en gran medida a un crecimiento sustancial y constante de la facturación de agua y alcantarillado desde 2010-2011, junto con una mejor gestión de los costos. 		

EJEMPLO 2: ARGENTINA

En Argentina, la operación del servicio desarrollada por AySA se encuentra sometida a la Ley N° 24.156, de “Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional”. Bajo este régimen, el prestador de servicio público se encuentra controlado por el sistema de contabilidad gubernamental quien procesa y produce información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma. El prestador está sujeto a un régimen de control y auditoría interno, dirigido por la Sindicatura General de la Nación, órgano de control interno del Poder Ejecutivo Nacional quien realiza control previo y posterior. El modelo de control que aplique y coordine la sindicatura debe ser integral e integrado; así como, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

EJEMPLO 3: CHILE

En Chile, el Reglamento Orgánico de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias aprobado por Decreto 230/85 estipula que en la estructura institucional debe funcionar una Unidad de Auditoría Interna con funciones vinculadas a la evaluación de la solidez, suficiencia y aplicación de los controles contables financieros a efectos de medir la eficacia, confiabilidad y seguridad de la información producida. Las actividades financieras de la Empresa deben regirse por las normas aplicables a las empresas del Estado y por las instrucciones ministeriales que se impartan, en especial en lo referente al sistema presupuestario, contabilidad de costos, información, publicación y auditoría de balances y estados financieros

ENLACES

Lesoto. http://www.lewa.org.ls/home/WASCO_Application_2017_18.pdf

Argentina. Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/554/texact.htm>

Chile. Reglamento orgánico de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=159722>

CAPACIDADES INTERNAS NECESARIAS Y EL ROL DE LOS SOCIOS

Entre las capacidades requeridas para llevar a cabo esta acción, se incluyen habilidades administrativas, financieras y de gestión. Los ejercicios de validación como proceso regulador interno podrían beneficiarse del aprendizaje de los intercambios técnicos regionales con otros organismos reguladores. Otros posibles socios podrían ser las instituciones nacionales de economía e investigación. El personal de los organismos reguladores debe capacitarse sobre diferentes competencias financieras y contables, ya sea de la mano de agentes del sector o de socios para el desarrollo relacionados.